

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Junio del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **SONIA DIAZ FERNANDEZ** de nacionalidad **CUBANA**, de profesión **PSICOLOGA** con domicilio en Pasaje San Alfonso N° 1340, Villa Hermosa Rancagua Rol Único Nacional N° 22.803.068-6, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Srta. **SONIA DIAZ FERNANDEZ**. se compromete y obliga a realizar las funciones de Atención Psicológica a pacientes del Programa Vida Sana: **Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos año 2013** en el CESFAM Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: La Srta. **SONIA DIAZ F.** se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la encargada del Programa alimenticio, Srta. Leslie Salazar y la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del CESFAM Quinta de Tilcoco.

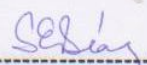
TERCERO: La Srta. **SONIA DIAZ F.** desempeñará una carga horaria de Lunes a Sábado de 3 horas semanales aproximadamente, cancelándose por cada hora \$ 10.000 valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes, junto a la boleta debe adjuntar el detalle de las horas realizadas.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Junio al 31 de Agosto del 2013.-



QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.


SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



SONIA DIAZ FERNANDEZ
RUT N° 22.803.068-6



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CESFAM QUINTA DE TILCOCO



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA SONIA DIAZ, PSICOLOGA PARA EL PROGRAMA VIDA SANA AÑO 2013.

QUINTA DE TILCOCO, 01.07.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Srta. SONIA DIAZ FERNANDEZ, de profesión Psicóloga, quien atenderá pacientes del Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos año 2013” en el Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 091

1.- **APRUEBESE** la prestación de servicios a honorarios de psicóloga para atención de pacientes en el Departamento de Salud Municipal con la siguiente persona:

NOMBRE	SONIA DIAZ FERNANDEZ
RUT	22.803.068-6
PRESTACION	ATENCION PSICOLOGICA A PACIENTES DEL PROGRAMA
DESDE	01/06/2013
HASTA	31/08/2013
MONTO A PAGAR	\$ 10.000 por hora de lunes a Sábado, valor con impuesto incluido y Boleta de honorarios.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el ítem 21522.11.999.000.002 “Otros Servicios Téc. Y Profesionales- Vida Sana”.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/MCM/SFC/CGJV/cgfv.

DISTRIBUCIÓN:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.